



DECRETO ALCALDICIO N° 850 /

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 40 de fecha 16.03.2016 de Alcaldía, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 300.000 para la compra de materiales para reparación y mantenimiento en dependencias municipales: Piscina Municipal, Casona Los Lirios, Ex Casa Cumsille, Edificio Municipal, estadio municipal, entre otras.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos a rendir por un monto total de \$ 300.000 a nombre del Sr. Antonio Silva Vargas, para la compra de materiales para reparación y mantenimiento en dependencias municipales: Piscina Municipal, Casona Los Lirios, Ex Casa Cumsille, Edificio Municipal, estadio municipal, entre otras.

Déjese establecido que el Sr. Antonio Silva Vargas deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el Gasto a la cuenta N° 215.22.06.01.000.000 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



M. ANGÉLICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/jbv

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas
Archivo.-